



DECRETO ALCALDICIO N° 1441

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

07 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 212 de fecha 05.06.2018 de la Dirección de administración y finanzas, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de souvenir para la municipalidad vía trato directo a través del portal mercado público Art. 8° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para ser entregados a visitas que reciba la Municipalidad, se cotizo, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **MG PUBLICIDAD Y EVENTOS S.P.A**, Rut N° 76.202.065-30, por un monto de \$ 159.000.- más IVA. Se adjunta cotización y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 344.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE adquisición de 100 souvenir para el municipio de Requinoa, para su entrega a visitas que recibe el municipio, los que serán adquiridos **Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público**, al proveedor **MG PUBLICIDAD Y EVENTOS S.P.A**, Rut N° 76.202.065-30, por un monto de \$ 159.000.- más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el monto de \$ 159.000 MAS IVA, debe imputarse a la cuenta N° 215.24.01.008 "PREMIOS Y OTROS" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jpr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
RRHH (1)
Archivo